

ramos de los Reynos vecino de ella, é instruido literalmente de  
 su contenido del exigio el juramento povenido  
 por S. M. el qual puento en mano del Sr. Pre-  
 sidente por Dios N. S. y una señal de Cruz  
 q. libro segundo con la solemnidad acostumbrada  
 ofaciendo Cumplir bien y fielmente con su oficio: Como que que-  
 do porcionado y admitido sin oposicion de persona alguna  
 al uso y exercicio de las Alcaldias del Numero y Ayuntamiento  
 desta Villa segun se ordena, pidiendola por testimonio p.  
 guarda de su dho. q. sus Mtes. de mandaron dar y q. se ac-  
 cite por esta diligencia q. firman los que saben de que con-  
 tefio = haciendola igualmente el porcionado =

Carlos Ayala Lopez Lopez Aleman

Jure Juramento

Jure Juramento  
 Jure Juramento

Certificacion El infrascripto Fiel de fechos Sr. Intimo del Ayuntamiento desta  
 Villa de Avila habilitado por el mismo para la actuacion de estas diligen-  
 cias Certifico. Que el nombramiento y Cedula presentados a dha. Com-  
 pposicion por Jose Mouchon Sr. Escriv. y que refieren las mismas a la le-  
 tra dican asi

Nombram. de la Emte. El Conde D. Joaquin Muñoz, y su Excel. Cavallero Gran Cruz de la Orden  
 de Religion de San Juan de Jerusalem Comendador en ella de las Encomiendas  
 de Osorio, y Badillo de la Guasañon, su Ministro Acibido General en esta Corte  
 de su partido y distrito, Presidente del venerando Tribunal de la Santa Asamblea  
 y Capitulo Provincial de la misma Orden, en este muy Ill. Priorado de Casti-  
 lla y Leon &c. = Por quanto como a tal Ministro Acibido general de la  
 misma Orden en esta Corte me toca y corresponde la discusion y gobierno  
 tanto Espiritual como temporal de las Encomiendas vacantes en el dho.

